



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo Singular No. 2021-0012

Agréguese a la encuadernación original de los pagarés Nos. 031576100006475, 031576100006474, 031576100004693 y 4866470214030553 junto con sus endosos y cartas de instrucciones, respectivamente, obrantes a folios del 1 al 22 del cuaderno tres, allegados por el apoderado judicial de la entidad demandante Banco Agrario de Colombia S.A., de acuerdo con lo dispuesto por este Despacho en auto adiado el dieciocho (18) de enero de 2022.

Lo anterior, para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

HILDA BEATRÍZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. **007** Hoy **25 de febrero de 2022.**

La Secretaria,

LILIANA SOPHIA PARRADO SANABRIA

Firmado Por:

Hilda Beatriz Sabogal Varon
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

845ad55580cae8416feefacd6b1a702eea97075efe768c753fb77947384578fc

Documento generado en 24/02/2022 11:23:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>